

ENTRE LA OLIGARQUÍA Y LA REGIÓN: EL CAMPO SOCIAL MINERO EN ZACATECAS DURANTE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

Daniel Canché Villarreal

La minería fue una de las actividades más importantes para la Corona española a lo largo de los tres siglos de administración novohispana, dicha actividad había quedado reglamentada desde el siglo XVI con los estamentos postulados desde el mandato de Felipe II. Cada minero (dueño de la mina) tenía que registrar los yacimientos o vetas vírgenes que descubriese con el objetivo de llevar un control sobre los nuevos territorios y sobre todo sus riquezas.

No obstante, para el siglo XVIII la minería en la Nueva España estaba lejos de ser aquella travesía del siglo XVI, las constantes guerras de la Corona con otras potencias europeas, la administración deficiente para distribuir los recursos, sobre todo el azogue tan importante para las minas y el mercado laboral de la economía minera de enclave con sus constantes migraciones debilitaron ciertas regiones novohispanas y crearon nuevas.

Es así como en la segunda mitad del siglo “de la Ilustración” la Corona española entra en un proceso de reformas desde los ámbitos políticos, económicos, sociales, administrativos y hasta culturales con las cuales modificaron las relaciones de poder, sobre todo las relativas a la minería, que existían desde el cargo del virrey hasta los puestos en los ayuntamientos de las ciudades generando todo tipo de pleitos.

El presente trabajo tiene el objetivo de analizar en base al caso del auto expedido en 1777 en el ayuntamiento de Zacatecas

acerca del registro de la mina de Bolaños el cual muestra las nuevas tendencias del campo del poder durante la implementación de las diputaciones de minería dando por consecuencia una disputa entre las autoridades del ayuntamiento, la Audiencia e incluso el Virrey en la que se impondrán las autoridades regionales debido a las negociaciones que efectuaron ciertos personajes con mayor poder político-económico pertenecientes a la oligarquía minera en Zacatecas.

Para comprender los sistemas de relaciones en la minería se retomarán los conceptos del sociólogo Pier Bourdieu del campo social, para este autor los agentes “se definen históricamente de acuerdo a su situación actual y potencial estructura de distribución de las diferentes especies de poder (o de capital) cuya posición condiciona el acceso a los provechos específicos que están en juego en el campo, y también por sus relaciones objetivas con otras posiciones”.¹ Nos encontramos, por lo tanto, ante una serie de relaciones condicionadas por el capital económico que tienen los individuos de la región y su expansión a nuevos territorios. Mencionado lo anterior, es necesario hacer un breve repaso en las condiciones generales de la minería novohispana en el siglo XVIII, la creación de las nuevas instituciones y sus objetivos, las relaciones de poder que predominaban en Zacatecas y finalmente el caso puntual de las minas del Real de Bolaños.

La minería y las instituciones en la Nueva España del siglo XVIII

El sistema económico colonial estaba organizado con base en el mercantilismo español caracterizado por el control de la minería de los metales preciosos y el monopolio de su distribución por medio de la Casa de la Moneda, la cual beneficiaba específicamente a los peninsulares. No obstante, el contrabando y los negocios de agentes externos (ingleses, holandeses, italianos, etcétera) desviaban la plata y sólo llegaba una parte a España.²

¹ Pierre Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales*, España, Editorial Desclée de Brouwer, 2001, pág. 15.

² Arturo Burnes, *El drama de la minería mexicana*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018, pág. 49.

Este tráfico ilícito de metales preciosos llegó a ser tan intenso que hacia mediados del siglo XVII representaba del 10 al 50% del total de plata exportada a España. El fraude fiscal fue en aumento mientras se hacía más difícil el control de los nuevos distritos mineros en regiones cada vez más apartadas, para esto la Corona instituyó las Cajas Reales, organismos que se encargaron de la vigilancia y el cobro de impuestos.³ Para controlar las actividades existían jurisdicciones territoriales locales como el cabildo o el ayuntamiento los cuales eran gobernados por funcionarios llamados de diferentes maneras: gobernadores, corregidores o alcaldes mayores. Estos personajes tenían la facultad de ser la autoridad política, la judicial y llegaban a ser capitanes generales en algunos casos; su tiempo de duración en el puesto constaba de cinco años hasta el nombramiento de su sucesor.⁴ Debido a esto, las nuevas minas tenían que ser *denunciadas* ante el corregidor de la localidad más cercana y éste debía de hacer el anuncio públicamente los tres domingos siguientes a la declaración de la persona que la denunció, además de que éste, para constar el hecho, tenía que excavar un pozo de tres metros de profundidad y tres de diámetro. Sólo hasta que este proceso se llevaba a cabo bajo el testimonio del corregidor el *denunciador* tenía la jurisdicción de la mina.⁵

La propiedad de las vetas se podía perder si durante un periodo de más de cuatro meses consecutivos no se mantenían ocupados los yacimientos con por lo menos cuatro trabajadores. De igual manera, los particulares tenían derecho a poseer minas contiguas en casos especiales ya que por lo general estaba prohibido a excepción de dos tipos de casos: aquellas personas que abrieran una veta tenían el derecho de poseer tres, el otro caso se trata de las compañías que podían ser propietarias de hasta cuatro yacimientos.⁶

³ *Ibidem*, pág. 50.

⁴ Elva Martínez, *La élite y las finanzas en el ayuntamiento de Zacatecas 1786-1814*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Taberna Librería editores, 2018, pág. 29.

⁵ Frederique, Langué, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera en el siglo XVIII novohispana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pág. 53.

⁶ Sergio Sandoval, *La minería en México: siglo XVIII*. En *Ilustración española, reformas borbónicas y liberalismo temprano en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1992, pág. 134.

Por lo tanto, las minas en general eran yacimientos agotables y costosos. Sin embargo, las vetas mejor ubicadas y más rentables que producían la mayor cantidad de plata u oro estaban bajo la jurisdicción de los grandes mineros que empleaban la mayor parte de la fuerza de trabajo y las principales refinерías de los metales preciosos.⁷ Asimismo, la Corona española dominaba la distribución del importante recurso como el mercurio desde la cédula del 4 de marzo de 1559, este control fue posible a partir de que el Estado era propietario de dos de las grandes fuentes mundiales de azogue de la época: Almadén en España y Huancavelica en el virreinato del Perú. Esto no quiere decir que existieran algunos yacimientos en la Nueva España, de hecho, existieron algunos como Chilapa, Sierra de Pinos, Cerro del Carro y El Picacho descubiertas en 1740.⁸

Las nuevas instituciones administrativas

Las reformas borbónicas se aplicaron desde distintos puntos de la minería: se redujo el precio del mercurio, se implementó un tribunal (fundado en 1777) y un colegio de minería (fundado en 1792), se instituyó un banco de financiamiento y se estipularon nuevas ordenanzas de minería con su publicación en el año de 1783 sustituyendo las anticuadas del siglo XVI.⁹ El tribunal de minería fungió como el principal organismo político-jurídico que tenía las facultades de organizar el gremio minero, difundir los conocimientos de nuevas técnicas y administrar un banco de fomento para financiar las actividades mineras. En el año de 1776 el virrey Bucareli reunió seis delegados, uno por cada campo minero importante para establecer el tribunal y la asociación gremial.¹⁰

Velázquez de León, delegado de Sultepec, fue el primer director general encargado de la capacitación de nuevas técnicas mientras que Lassaga, representante de Bolaños, fue elegido administrador general. Posteriormente, se declararon tres diputados

⁷ Arturo Burnes, *Opus cit.*, pág. 59.

⁸ *Ibidem*, pág. 58.

⁹ E. Florescano e I.G. Sánchez, *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pág. 820.

¹⁰ David A. Brading., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pág. 225.

generales, Tomas de Liceaga de Guanajuato, Marcelo de Anza socio de José de Borda (importante minero) en Zacatecas y Julián del Hierro de Temascaltepec. De los seis únicamente Anza se dedicaba completamente a la minería, mientras que Lassaga y Liceaga habían abandonado sus minas. La primera gran acción que llevó a cabo el tribunal fue la publicación de las nuevas ordenanzas de 1783. Los objetivos de estas nuevas patentes eran fomentar la producción de plata, fijar las limitantes de las responsabilidades civiles de los mineros, la definición de los contratos de los aviadores, la remuneración de la mano de obra y finalmente el registro y medición de los nuevos yacimientos encontrados en las regiones.¹¹

Zacatecas y el oligopolio de las actividades

Previo a la introducción de las reformas borbónicas, en el caso particular de Zacatecas, ya existía una concentración de las actividades mineras en ciertas familias desde el siglo XVI quienes aparte de estar en esas dinámicas también estaban en contacto con la agricultura y habían organizado una diputación local de minería. Los primeros *grandes mineros* zacatecanos del primer cuarto del siglo XVIII fueron el primer conde de Santiago de la Laguna, el conde Santa Rosa y Pedro de Salazar, quienes se caracterizan por sus empresas individuales y por las inversiones con grandes cantidades de capital, aunque esto les acarrearía a sus sucesores problemas financieros. Los condes de Santa Rosa provenían una parte de Perú y Oaxaca, Pedro de Salazar era un peninsular que regresaba de la metrópoli y el conde de Santiago de la Laguna era sobrino de Joseph de Rivera Bernárdez, célebre escritor de la descripción de Zacatecas de 1732.¹²

En el periodo de 1725-1750 ya se empieza a notar un proceso de agrupamiento de los mineros debido a la imbricación del poder y de la riqueza, los mineros comienzan a crear corporaciones fundadas en base a la inmigración de varios miembros de una *gran familia* generalmente de origen vasco. Es el caso de los Fernández de Estrada, Dionisio Muñoz con las familias Dosal Madrid y los condes de San Mateo; Antonio Sáenz de la Escalera con los condes

¹¹ David A. Brading, *Opus cit.*, pág. 225.

¹² Frederique Langue, *Opus cit.*, pág. 133.

de Santiago de la Laguna y Gregorio Zumalde, vasco de Navarra, quien fue *compadre* de la importante minera Josefa de Noriega. Por lo tanto, se empiezan a formar lazos de amistad y compadrazgo que para mediados del siglo XVIII van conformando el oligopolio minero en Zacatecas.¹³

Posteriormente, para la segunda mitad del siglo XVIII aparece en la ciudad José de la Borda, importante minero que se encargó de la recuperación de las minas de la región en un contexto favorable de reestructuración político-económica del imperio español. Nacido en la isla de Olerón en Europa, había comenzado su carrera como minero en Tlalpujahuá (1716) y en Taxco (1752-1762), sin embargo, a su llegada a Zacatecas tenía una serie de deudas que ascendían a tal grado de estar en quiebra, a pesar de esto en 1768 obtuvo de la Corona las condiciones favorables para restaurar la mina de Quebradilla. Aparte de los yacimientos de Quebradilla fue adquiriendo, con base en préstamos y otras negociaciones, las minas de Veta Grande, Esperanza y después San Acacio, Vizcaínos, Albarradón, San Eligio, La Asturiana, La Laguna y otras más que conformaron la segunda gran fortuna con la cual pagó sus deudas y también se dedicó a comprar ranchos y más materiales para el desague de las minas.¹⁴

A la muerte de José de la Borda en 1776, se formó otra camada de *empresarios* quienes fueron instruidos en los conocimientos de las minas por el mismo de la Borda y acapararon la escena de las actividades en Zacatecas. Estos fueron Fermín de Apezechea, Marcelo de Anza, Bernardo de Iriarte y la ola de inmigrantes que dominaban la diputación local. Marcelo de Anza, un minero ya experimentado, comenzaba su carrera con de la Borda y continuó en la diputación de minería de Zacatecas y en el Tribunal de Minería. Poseía grandes instalaciones de tratamiento de mineral de Zacatecas: cinco molinos y 56 tahonas, mientras que el promedio no rebasaba los dos o tres molinos por hacienda y entre 14 o 15 tahonas. En compañía de su hermano, Pedro de Anza, se dedicó a la explotación de las minas de Veta Grande, San Francisco y San José de la Cantera, yacimientos que fueron cedidos por de la Borda. Anza, como la mayoría de mineros de la época, estaba consciente de la repartición de las inversio-

¹³ *Ibidem*, pág. 140.

¹⁴ *Ibidem*, págs. 144-145.

nes y de sus potenciales riesgos, por lo cual, desde antes de 1783 se asocia con Ventura de Arteaga, teniendo como aviadores a Ramón de Goya, comerciante de la Ciudad de México, y Antonio de Vivanco, conocido por restaurar las minas de Bolaños.¹⁵

Las minas de Bolaños y su relación con Zacatecas

Tras los cambios de inicios del siglo XVIII en la administración del entonces gobierno de Nueva Galicia, comenzaron a presentarse una serie de rebeliones de indios en la región de Nostic (Mezquitic) en contra su encomendero, el capitán Silva, y uniéndose con los sublevados en Colotlán lo asesinaron y se propagaron hasta la sierra de Nayarit, donde con la ayuda del indio Calderilla y la estrategia militar del coronel Bartolomé Bravo de Acuña con guarniciones de Tlaltenango, Guadalajara y Zacatecas, se sofocó la rebelión, no obstante, estas rebeliones provocarían dos consecuencias: una ellas era una serie de graves trastornos en la producción y tranquilidad de los reales de Zacatecas debido a la inseguridad de la zona.¹⁶ Otra de las consecuencias fue la exploración de estas regiones en las que se combatieron las rebeliones, ya que para fines de enero de 1705, Francisco Santiago ubicó una veta que más tarde se llamaría La Descubridora, estas noticias generaron que los mineros más importantes de Zacatecas como Juan Bravo Medrano y el conde de Santa Rosa se interesaran en seguir explorando la región, por lo tanto, ambos convencieron al virrey para crear un nuevo distrito minero en la zona y para 1706 la mina fue desarrollándose por el río Bolaños.¹⁷

Después de pacificar la región, en 1753 por disposición del rey los mineros dueños enviaron una relación detallada de la historia de sus minas, su calidad, jurisdicción, pertenencias y otras disposiciones, explicando que esto era para formar el gabinete de Historia Natural; entre estos requisitos, para los mineros de Bolaños tenía que estar la constancia de las primeras minas fundadas. Todas las fuentes consul-

¹⁵ *Ibidem*, pág. 149.

¹⁶ Álvaro López, "El establecimiento del Real de Minas de Bolaños", en *Historia mexicana*, no. 23, El Colegio de México, 1974, pág. 414.

¹⁷ Carlos Rubén Ruiz Medrano, "El Real de Minas de Bolaños, Jalisco, en el siglo XVIII: Transformaciones territoriales y cambios sociales", en *Región y Sociedad*, no. 26, El Colegio de Sonora, 2014, pág. 198.

tadas coinciden en que la primera mina fue la llamaron El Socavón, que trabajó don José de la Loma, pero quien dio cuenta de ella para los gastos fue el general Antonio Arguelles, éste la vendió más tarde a don José de Echeverría y al asturiano don Pedro Álvarez Cantón (quien también denuncia el yacimiento de La Concepción y Zapopan), sin embargo, para 1753 la mina se informaba como “yerma y despoblada”.¹⁸

Para 1744 también Juan Francisco Barranco, “pobre de más ánimo” proveniente de la jurisdicción de Celaya, llegaría a la región para explorar más vetas y para 1745 denuncia una veta y para 1747 le daría el nombre de Nuestra Señora de Zapopan (actualmente llamada Barranco o La Concepción). La familia Barranco decidiría el destino de las principales minas desde 1744 a 1757.¹⁹

La fiebre de la plata en la región de Bolaños, un lugar apartado de las jurisdicciones de Zacatecas y Guadalajara, era un aspecto que las autoridades necesitaban controlar y dirigir sobre todo por la codicia de los mineros. Por esta razón, el rey en 1752 otorgó al conde Revillagigedo facultades extraordinarias y particulares para controlar la situación de los reales de minas. El 1 de abril del mismo año el virrey hizo uso de estas facultades y ordenó el establecimiento de la Caja Real de Hacienda en Bolaños nombrando a Pedro Toral Valdés como el encargado y como contador a don Fernando Gonzales Campillo.²⁰

Por consiguiente, se estableció el corregimiento de Bolaños en el cual el virrey marcó la jurisdicción que debería corresponderle y para evitar confusiones respecto a cuál gobierno pertenecía, ya que en un principio había decidido que Bolaños quedaba bajo la justicia de la frontera sur de Nayarit y no al alcalde mayor de Jerez; pero esto representó una serie de problemáticas por lo que el virrey optó por hacer depender el real de minas, y porque así le convenía, al superior gobierno. Estos intereses de por medio asentaron la disposición de la formación del corregimiento ante la separación bien definida de la Audiencia de Guadalajara, además después Revillagigedo agregó a la jurisdicción de los reales de Santa Rosa y Santo Tomás.²¹

¹⁸ Álvaro López, *Opus cit.*, págs. 415-416.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 417.

²⁰ *Ibidem*, pág. 428.

²¹ *Ibidem*, pág. 430.

A consecuencia de estas disposiciones reales, en la real caja y el corregimiento existió una anarquía en los primeros años, sin embargo, gracias a la riqueza de los yacimientos y la abundancia de sus aguas los mineros se organizaron para llegar a un acuerdo en que lo primordial era implementar un buen desagüe en las minas.²² A pesar de los esfuerzos, tanto de los mineros como de las autoridades de la caja real y el corregimiento en conseguir financiamiento para el desagüe de las minas, en 1760 ocurrió un voraz incendio en las minas que tuvo consecuencias terribles debido a que también ocurrieron deslaves y amontonamientos de rocas en las principales minas de Bolaños, por lo cual algunos mineros optaron por abandonar las minas.²³

La descomposición del Real de Bolaños se mantuvo hasta la llegada de Antonio de Vivanco, proveniente de Montijo en Castilla en 1763, y la adquisición de las minas de La Cocina y el Espíritu Santo. Vivanco mostró ser un minero hábil no sólo como administrador de propiedades, fue consciente con la problemática que representaba la mano de obra y la capacitación de los trabajadores con lo cual hizo que Bolaños entrara en un periodo de benevolencia.²⁴

Por lo tanto, el mérito de Vivanco fue darle un carácter más regular a la empresa ya que contaba con un capital suficiente para rehabilitar importantes yacimientos como La Cocina, además de llamar la atención de las autoridades novohispanas, quienes en 1770 le concedieron incentivos fiscales para fomentar la industria y sobre todo se le concedió el mercurio a un tercio del valor real del mercado.²⁵ A nivel regional Vivanco también sacó provecho de su larga experiencia por lo que también obtuvo tratos con los gobernadores de diversos pueblos y le permitió entrar en contacto con un gran mercado laboral.²⁶

Para 1774 a 1783, cuando Vivanco tomó el control de las minas más importantes del distrito, la producción aumentó de 1,236,823 marcos de plata, con un valor de 10,804,000, aunque si

²² *Ibidem*, pág. 436.

²³ Carlos Rubén Ruiz Medrano, *Opus cit.*, pág. 205.

²⁴ *Ibidem*, pág. 209.

²⁵ *Ibidem*, pág. 211

²⁶ *Idem*.

bien el periodo de auge fue corto ya que en 1787 Bolaños volvería a caer en un ciclo de estancamiento, el periodo de 1743-1783 resulta significativo para la conformación del nuevo distrito.²⁷

Desentrañando las relaciones que llevó a cabo Antonio de Vivanco con los gobernadores de otros pueblos, es interesante que este minero como ya se mencionó, tuvo ciertos negocios con el diputado del Tribunal de Minería Marcelo de Anza, asimismo, en el auto expedido por el registro de las primeras minas de Bolaños en 1777 en el cual el Virrey Bucareli opta por darle el crédito al Corregidor de Zacatecas, José de Mier y Ceballos, y no a los oficiales de la Audiencia de Guadalajara se puede apreciar claramente el nuevo campo social de relaciones entre mineros que se configuró en el contexto de las reformas borbónicas. Como lo señala el escribano José Mariano de Cos la causa de este pleito se encontraba en que desde la Audiencia de Guadalajara:

La justicia de este pedimiento consciente principalmente, en que la renuncia de audiencia y la excusa de los oficiales reales a contestar, en el juicio petitorio reservado a mi parte, son unos actos eficaces para entender el pleito, pues claro está no puede hacerlo, toda la vez que el reo no quiere su contestación, la única objeción que ocurre, en que la facultad de los registros se defendía por oficiales reales, como ansia a su oficio.²⁸

Por otra parte, en el documento también se explican dos factores importantes, por un lado, la causa de la renuncia de los oficiales reales de Guadalajara para no intervenir en el pleito y el dictamen del virrey, debido a que Bolaños, como se mencionó anteriormente, para el año de 1777 formó parte de la jurisdicción de la autoridad superior en la Nueva España:

Es cierto que también señalan por razón de su renuencia, y excusa, la de la que no tienen fondos para los

²⁷ *Ibidem*, pág. 214.

²⁸ "Testimonio de los autos hechos por el escribano de la Real Hacienda José Mariano de Cos por controversia de quienes deben de ser los titulares de registro de minas en Bolaños, si lo oficiales reales de Real Audiencia o el corregidor", 12 de septiembre de 1777, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, fondo Ayuntamiento, serie Minería, subserie Juzgado de Minas, Caja 1, Exp. C01-E02, f. 9.

gastos necesarios del pleito ni lugar para la contestación de el por impedida continua, y laboriosa tarea de sus empleos, fojas 26 y vuelta cuaderno tercero. Pero si esto hubiera de ser, motivo a que no se atendiera a la renuncia y excusa de ellos, y así no se procediera a la pronta resolución que llevo pedida vendría a suceder, que mi parte sufriera daño, y se sujetara a artículos, y dictámenes, y a los consiguientes gastos y dilaciones²⁹

Con el que me conforme en Derecho de 19 del caminante; y en consideración a las razones, y fundamentos, en los expedidos. Por el presente declaro que el conocimiento de los registros y posesiones de minas nuevas, denuncios y demás pertenece al corregidor de la ciudad de Zacatecas, como lo tienen pedido el Señor Fiscal, en sus respuestas insertas: respecto a tener mandado a oficiales reales de dicha ciudad, se abstengan de intervenir y que les pasen los autos, o diligencias que tuviesen en su poder, respectivas a el asunto, cuya providencia se les comunicó por orden separa del día 20 de este presente mes; mando asimismo, que este despacho sea y se entienda, para que en su título el nominado corregidor, se de las debidas facultades según, y como se expresa en el parecer inserto, México y agosto 26 de 1777.³⁰

En el documento se pueden apreciar las relaciones de poder que comenzaban a formarse en la Nueva España de las reformas borbónicas antes del establecimiento de las intendencias. El caso de Zacatecas y Bolaños a pesar de ser a simple vista un pleito regional trasciende por la intervención de la Audiencia de Guadalajara y el virrey Bucareli, personalidades que estaban inmersas en un proceso que disminuía su posibilidad de intervención en asuntos regionales además de tener que ceder ante las presiones del visitador Gálvez.

Asimismo, en el plano regional también se observan personajes que trascienden las fronteras regionales debido a la corporatividad característica de los señores de Zacatecas. Marcelo de Anza como diputado del Tribunal de minería conocía perfectamente los

²⁹ "Testimonio de los autos hechos por el escribano de la Real Hacienda José Mariano de Cos por controversia", f. 15.

³⁰ *Ibidem*, f. 19.

ciclos mineros de prosperidad y de baja producción, por lo cual, cuando Vivanco comienza a generar grandes cantidades de ganancia en Bolaños. Anza es uno de los mineros que buscaban invertir en la travesía del peninsular, lo cual se puede apreciar en el auto de 1777 implícitamente. La pregunta que surge es ¿por qué dejar la jurisdicción del registro a Zacatecas y no a otros gobiernos como la Audiencia de Guadalajara o en su caso a los gobiernos de Nayarit?

La respuesta tentativa son las relaciones político-económicas que Vivanco fue tejiendo con los señores de Zacatecas, enfatizando el caso de Anza, quien como vimos tenía una larga trayectoria en las actividades mineras y una gran capacidad de industria para tratar el mineral y transformarlo, además de controlar el poder regional con las concesiones cedidas por el virrey (un ejemplo importante es la concesión del precio del azogue), la mano de obra de la región tan importante para mantener en activo los yacimientos tan difíciles de costear económicamente y un aspecto fundamental ser peninsular inmigrante lo cual favorecía a tener una preferencia de la Corona.

Conclusiones

Con la introducción de las reformas borbónicas el poder se empieza a concentrar en las regiones de adentro hacia afuera, y en cuanto a las actividades mineras tampoco sería la excepción. Ante una administración deficiente por parte de los alcaldes mayores para controlar el contrabando y las actividades ilícitas de los mineros, la falta de recursos y financiamiento para mantener activos los yacimientos se creó el Tribunal de Minería, dicho organismo estaría manejado en sus primeros años por mineros zacatecanos con una trayectoria que iba desde el siglo XVI, quienes se encargaron de incrementar su poder en la región y ahora en otras zonas aledañas con base en las relaciones de compadrazgo y de socios comerciales.

Bolaños, siendo el real de minas en auge gracias a Vivanco, necesitaba tener mayores concesiones por parte de la Corona para mantener la producción, por consecuencia, Vivanco negociaba con las autoridades para mantener a Bolaños en estrechas relaciones con los señores de Zacatecas, con el recién formado Tribunal de Minería y con el virrey, quienes se encargan de darle auto-

mía al real de minas de la Audiencia de Guadalajara con el auto de registro de vetas vírgenes de 1777 con la excusa de la renuncia de los oficiales reales de dicha audiencia, con lo cual hacían nulo el registro de 1739 debido a la inactividad de las minas y dejaban al corregidor de Zacatecas las facultades del registro y de manejar las actividades del distrito.

El gremio de mineros (peninsulares) de Zacatecas en las últimas instancias del siglo XVIII moderaba las relaciones de poder (caso contrario en Guanajuato en donde el gremio estaba formado por criollos privados del poder) tanto en la zona de Zacatecas, las regiones aledañas de carácter minero, Bolaños, el Tribunal de Minería en el cual estarían los Anza y, posteriormente, llegaría al tribunal otra familia zacatecana importante como los Fagoaga, marcando una rivalidad sobre las jurisdicciones de la Audiencia de Guadalajara a la cual le ganaría terreno por contar con el suficiente capital para financiar las actividades. Finalmente, la imagen del virrey también estaría presente en las negociaciones de los mineros, el caso de Bolaños es de remarcar debido a que Bucareli opta por darle el registro al corregidor zacatecano observando el auge del distrito minero, lo rentable que resultaba financiar la empresa que le brindaba ganancias y adherirse a los señores de Zacatecas como socios comerciales del oligopolio minero.

Referencias bibliográficas

- AHEZ/Fondo: Ayuntamiento/ Serie: Minería/ Subserie: Juzgado de Minas.
Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Bourdieu, Pierre. *Poder, derecho y clases sociales*. España: Editorial Desclée de Brouwer, 2001.
- Burnes, Arturo. *El drama de la minería mexicana*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018.
- Florescano, E. y Sánchez, I.G. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808" en E. Cárdenas, (coord.). *Historia económica de México I*, págs. 793-836. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Langue, Frederique. *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera en el siglo XVIII novohispana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

- López, Álvaro. "El establecimiento del Real de Minas de Bolaños", en *Historia Mexicana* 23, págs. 408-436, México, El Colegio de México, 1974. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3304> (consultado el 25 de noviembre de 2022).
- Martínez, Elva. *La élite y las finanzas en el ayuntamiento de Zacatecas 1786-1814*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Taberna Librería Editores, 2018.
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén. "El Real de Minas de Bolaños, Jalisco, en el siglo XVIII: Transformaciones territoriales y cambios sociales", en *Región y Sociedad* 26, págs. 191-227. México, El Colegio de Sonora, 2014. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000300007 (consultado el 25 de noviembre de 2022).
- Sandoval, Sergio. "La minería en México: siglo XVIII", en F.J. Rodríguez y L. Gutiérrez (coords.). *Ilustración española, Reformas borbónicas y Liberalismo temprano en México*, págs. 127-153. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1992.